



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265 -2022-MDI



Independencia, 21 de septiembre de 2022.

VISTO: El Informe N° 151-2022-MDI-GM-UGRD/J: Aprobación del “PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS Y HELADAS 2022”, presentado por la Jefatura de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, con Informe N° 151-2022-MDI-GM-UGRD/J, de fecha 15 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, ha presentado el Plan de Acción denominado “PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS Y HELADAS 2022” en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, en el marco las facultades y competencias otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N° 048-2011-PCM – Reglamento de la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM – Incorpora la política nacional de gestión del riesgo de desastres, como política nacional de cumplimiento obligatorio, entre otros;

Que, el objetivo general del Plan es reducir la vulnerabilidad de las personas ante la exposición de las heladas y bajas temperaturas, diseñando e implementando estrategias para la prevención y reducción de riesgos, con una respuesta oportuna, atendiendo y controlando los daños a la salud de las personas y sus medios de vida, como la ganadería y agricultura, principalmente en los centros poblados más vulnerables del ámbito del Distrito de Independencia;

Que, mediante Informe N° 2047-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 06 de septiembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite adjunto el Informe N° 2146-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 06 de septiembre de 2022, de la Sub Gerencia de Presupuesto por el importe de S/. 62,234.00 (sesenta y dos mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Genérica 2.3, del PIM 2022 de la Municipalidad Distrital de Independencia;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265 -2022-MDI

Que, con Informe Legal N° 325-2022-MDI-GAJ/G, de fecha 14 de septiembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, expresa su opinión conforme para la aprobación del plan presentado, el mismo que guarda concordancia con los extremos de la presente resolución;

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN DE ACCION DENOMINADO “PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS Y HELADAS 2022”, de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, presentado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo presupuesto de ejecución asciende S/. 62,234.00 (sesenta y dos mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación del Plan de Contingencia en cuestión, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres el cumplimiento del Plan de Acción, dando cuenta de su cumplimiento a la superioridad correspondiente

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones para la publicación del presente acuerdo en el portal web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RCGC-A(P)/anvm.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Rafael Camilo Gonzales Caururo
ALCALDE (P)